

AVISO 379
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 21 DE AGOSTO DE 2024

SOLICITUD: PI/2024/94922-01

Nombre **INHIBIDORES Y/O DEGRADADORES DE BCKDK**
Titular **PFIZER INC.**
ABOGADO **ESTUDIO BENEDETTI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

MODIFICAR O ELIMINAR LA REIVINDICACIÓN 14 PORQUE TIENE MÉTODO DE TRATAMIENTO. LA REIVINDICACIÓN 15 ES DEPENDIENTE DE LA 14. LA REIVINDICACIÓN 16 TIENE MÉTODO DE TRATAMIENTO. LA REIVINDICACIÓN 17 ES DEPENDIENTE DE LA 16. LA REIVINDICACIÓN 18 TIENE MÉTODO DE TRATAMIENTO. LA REIVINDICACIÓN 19 ES DEPENDIENTE DE LA 18. LA REIVINDICACIÓN 20 TIENE MÉTODO DE TRATAMIENTO Y LA REIVINDICACIÓN 21 ES DEPENDIENTE DE LA 20.

1 Artículo 14 : NO SE CONSIDERAN INVENCIONES PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ENTRE OTROS... 7- LOS METODOS DE TRATAMIENTO QUIRURGICO TERAPEUTICO DE DIAGNOSTICO, APLICABLES AL CUERPO HUMANO Y LOS RELATIVOS A ANIMALES...

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 21 DE AGOSTO DE 2024


LORENZA VALENZUELA
EXAMINADOR DE PATENTES

